



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.3  
9 de noviembre de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 4.1 del programa provisional\*

### ÁREAS PROTEGIDAS

#### *Recomendaciones del Taller Internacional sobre Áreas Forestales Protegidas, Montreal, 6-8 de noviembre de 2003*

#### *Nota del Secretario Ejecutivo*

1. Por medio de la presente, el Secretario Ejecutivo hace circular, para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su novena reunión, las recomendaciones del Taller Internacional sobre Áreas Forestales Protegidas, el cual se celebró en Montreal del 6 al 8 de noviembre de 2003 en respuesta a la solicitud que la Conferencia de las Partes hizo al Convenio en el párrafo 19 d) de su decisión VI/22.

2. El informe completo del Taller se ofrece como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/39).

\* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

*Anexo***RECOMENDACIONES DEL TALLER INTERNACIONAL SOBRE ÁREAS FORESTALES PROTEGIDAS**

Tras reunirse en Montreal, del 6 al 8 de noviembre de 2003, los participantes del Taller Internacional sobre Áreas Forestales Protegidas recomendaron que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría considerar oportuno lo siguiente a fin de llevar a ejecución actividades adicionales en el marco de la meta 3, objetivo 3 del elemento 1 del programa de trabajo sobre diversidad biológica de bosques:

**I. GENERALIDADES**

1. El Taller hizo hincapié en que:

a) los bosques albergan una gran proporción de diversidad biológica a escala mundial y la pérdida de la diversidad biológica de bosques es un factor importante que contribuye a la pérdida de la diversidad biológica del mundo. La protección eficaz de los bosques contribuirá sustancialmente a la conservación de la diversidad biológica mundial y al logro de la meta de 2010;

b) ofrecen bienes y servicios de los ecosistemas y contribuyen a la lucha contra la pobreza y al desarrollo sostenible;

c) las áreas forestales protegidas pueden contribuir en sumo grado para cumplir con el objetivo de reducir, en forma importante, el ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010 y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

d) las áreas forestales protegidas juegan un papel importante como bancos de genes (semillas, animales, etc.) y como plan general de las iniciativas de restauración;

e) la aplicación del programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas ofrecerá un marco sólido para la ejecución del elemento 1, meta 3, objetivo 3 del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal que adoptó la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión VI/22;

f) las áreas forestales protegidas deben concebirse dentro de un contexto más amplio del paisaje y de otros elementos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;

g) la participación eficaz de todos los interesados directos competentes y, en particular, de las comunidades indígenas y locales, es importante para el establecimiento y la gestión de las áreas forestales protegidas;

h) debe reconocerse más ampliamente la función de las áreas forestales protegidas en la mitigación del cambio climático y en la adaptación a dicho cambio, así como en la reducción de las repercusiones del cambio climático en la diversidad biológica.

2. A la luz de lo anterior, el Taller recomendó que:

a) se elaboren objetivos para la contribución de las áreas forestales protegidas al logro de la meta del 2010, por ejemplo, garantizar que se establezcan y mantengan, en forma eficaz, suficientes áreas forestales protegidas para reducir la pérdida de diversidad biológica forestal;

- b) se use todo el tiempo el concepto de “áreas forestales protegidas” a fin de garantizar consistencia con otros programas de trabajo, como el concepto de “áreas protegidas marinas y costeras”;
- c) el término “áreas forestales protegidas” debe aplicarse a aquellas áreas que cumplen con la definición de áreas protegidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Debe asignarse una categoría de la IUCN a todas las áreas forestales protegidas;
- d) la ejecución de actividades dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal debe proseguir como apoyo al marco del programa de trabajo sobre áreas protegidas y en consonancia con dicho marco;
- e) se fortalezca la cooperación entre los organismos forestales, del medio ambiente y los de otra índole relacionados con las áreas forestales protegidas;
- f) se ponga en ejecución, en forma armónica y con sinergia, el programa de trabajo sobre diversidad biológica de bosques y las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre Bosques/Foro Intergubernamental sobre Bosques/Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- g) es preciso tomar en cuenta los programas forestales nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en la planeación y el establecimiento de áreas forestales protegidas;
- h) es preciso dirigir más esfuerzos a la planificación, en el plano paisajístico, de las áreas protegidas en relación con los bienes y servicios que éstas proporcionan (por ejemplo, servicios de polinización, protección de la captación de agua);
- i) es preciso establecer, vigilar, evaluar e identificar deficiencias en los sistemas y redes de áreas forestales protegidas en los planos nacional, regional y mundial;
- j) debe mejorarse la comunicación y el intercambio de información entre la comunidad científica, las comunidades locales y entre otros a fin de incrementar la aceptación de todos los valores de las áreas protegidas;
- k) debe crearse capacidad tanto en las comunidades locales como en los organismos gubernamentales;
- l) las Partes deben evaluar la necesidad de recursos financieros adicionales y de mecanismos de financiamiento sostenible para establecer y poner en práctica las áreas forestales protegidas;
- m) debe evaluarse y cuantificarse, para finales de 2004, las contribuciones actual y potencial de las áreas forestales protegidas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- n) en las evaluaciones y en el establecimiento de áreas protegidas, es preciso tomar en cuenta las áreas forestales protegidas que hoy en día no se encuentran incluidas en los sistemas nacionales (por ejemplo, áreas forestales protegidas en forma privada o áreas forestales protegidas administradas por la comunidad) y su función en la conservación de la diversidad biológica forestal.

## II. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

### A. *Evaluación de la completitud, la representatividad y la idoneidad de las áreas protegidas en relación con los tipos de bosques e identificación de lagunas y puntos débiles*

3. Para los fines que persigue el presente informe, el Taller acordó lo siguiente:

a) La **representatividad** debe definirse para la planificación y la vigilancia no sólo usando hábitats (al respecto, el sistema de clasificación de bosques que se incluye en el programa de trabajo forestal constituye una herramienta esencial) sino, también, la variabilidad genética, las especies y los procesos ecológicos. Un sistema de áreas forestales protegidas que se basa sólo en proteger representantes de cada tipo de hábitat no será necesariamente adecuado para las necesidades de especies clave o amenazadas.

b) La **completitud** y eficacia comprenden la consideración de los aspectos socioeconómicos (por ejemplo, culturales, agua, bienes y servicios de los ecosistemas);

c) La **idoneidad** es la suma de la representatividad, la completitud y la eficacia. Usando el mensaje del Congreso Mundial de Parques al Convenio sobre la Diversidad Biológica, una red idónea de áreas forestales protegidas podría definirse como aquella que:

- i) conserva eficazmente *in situ* todas las especies amenazadas a escalas mundial, regional y nacional;
- ii) conserva eficazmente representaciones viables de cada tipo de bosque dentro de las áreas protegidas;
- iii) protege todos los procesos ecológicos naturales de los bosques que generan y mantienen la diversidad biológica y proporcionan a la humanidad bienes y servicios vitales de los ecosistemas.

Esto también está de acuerdo con las recomendaciones de la iniciativa de país del Foro Intergubernamental sobre Bosques en relación con áreas forestales protegidas. <sup>1/</sup>

4. Si bien los datos actuales sobre la evaluación de la completitud, la representatividad y la idoneidad son inadecuados, bastas evaluaciones ya existentes sugieren que las áreas forestales protegidas aún no son representativas de todos los tipos de bosques o completas.

5. La evaluación de la representatividad y la completitud de las áreas forestales protegidas debe hacerse a diferentes escalas: local o subnacional, nacional, regional e internacional. Los criterios y los indicadores de evaluación pueden variar para escalas espaciales distintas; pueden ser, en parte, específicos del bioma y deben cubrir la variabilidad genética, los parámetros de las especies, los tipos de ecosistemas y los procesos, bienes y servicios de éstos. También es preciso emplear los criterios e indicadores socioeconómicos y culturales.

6. Las evaluaciones actuales no son idóneas, en parte porque la clasificación del tipo de bosques tampoco lo es. Para remediar este problema, es preciso acelerar los esfuerzos por armonizar la clasificación forestal a escalas regional y nacional y hacer un uso cada vez mayor de las técnicas de teledetección.

---

<sup>1/</sup> Informe definitivo de la Reunión Internacional de Expertos sobre Áreas Forestales Protegidas del Foro Intergubernamental sobre Bosques, patrocinado por Brasil y Estados Unidos de América, Puerto Rico, 15-19 de marzo de 1999.

7. Para ayudar a determinar la completitud, la representatividad, la idoneidad y la eficacia de un sistema de áreas forestales protegidas, existe la necesidad de, entre otras cosas, conocer el porcentaje de cada tipo de bosque protegido dentro de las diferentes categorías de la IUCN, teniendo en mente las distintas situaciones y la cubierta forestal de los diversos países.

8. Deben establecerse prioridades para la acción en los planos nacional, regional y global. Las prioridades comunitarias, nacionales e internacionales deben combinarse a escalas múltiples, en lugar de verlas como contradictorias. Ya existen los criterios para establecer dichas prioridades; pueden derivarse de, entre otros, el programa de trabajo sobre diversidad biológica de bosques, las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre Bosques/Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y del proyecto de programa de trabajo sobre áreas protegidas. Pueden incluir *diversidad biológica y endemismo altos, insustituibilidad, singularidad e intactitud, y alta amenaza de daño*. El establecimiento de prioridades también debe incluir consideraciones socioeconómicas, como necesidades locales de subsistencia, protección de cuencas hidrográficas, control de la erosión y provisión de otros bienes y servicios.

9. Muchas Partes, en particular los países en desarrollo, necesitan asistencia técnica y financiera para llevar a cabo las evaluaciones y establecer las prioridades.

***B. Establecimiento —con la plena participación de las comunidades indígenas y locales y de otros interesados directos pertinentes y respetando los derechos de dichas comunidades— de redes de áreas forestales protegidas completas, idóneas y biológica y regionalmente representativas y eficaces***

10. La plena participación y el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales para el establecimiento y la gestión de áreas forestales protegidas exigen atención particular. La tenencia de la tierra, el consentimiento fundamentado previo y los derechos indígenas sobre la tierra son cuestiones importantes al respecto.

11. También es importante una participación más amplia de los interesados directos. Es necesario hacer participar, también, a otros interesados importantes del sector forestal, como la industria forestal y otros intereses comerciales y usuarios de recursos.

12. Una participación idónea requiere tiempo y creación de capacidad. Por lo tanto, en áreas forestales prioritarias sometidas a altos grados de amenaza, deben considerarse moratorias sobre las actividades extractivas hasta que se tomen decisiones sobre su protección.

13. Una gestión exitosa de áreas forestales protegidas a menudo depende de una gestión comunitaria en la que las comunidades desarrollan un sentido de posesión, asociación y administración. Al respecto, el empoderamiento y la creación de capacidad son elementos clave tanto para las comunidades locales como para los organismos gubernamentales que interaccionan con ellas.

14. Debe dedicarse un mayor esfuerzo a la planificación paisajística de las áreas forestales protegidas en relación con los bienes y servicios (por ejemplo, servicios de polinización y protección de la captación de agua) que ofrecen dentro del paisaje productivo, tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas.

15. Las áreas forestales protegidas deben estar conectadas a través de corredores, zonas de separación y trampolines ecológicos, así como mediante la aplicación de una gestión forestal sostenible, manteniendo o restaurando, así, la diversidad biológica en el paisaje más amplio.

**C. *Establecimiento de áreas de restauración para complementar la red de áreas forestales protegidas***

16. El Taller avaló el concepto de restauración de paisajes forestales, el cual se entiende que significa el restablecimiento de la diversidad biológica de bosques y de otras funciones y la rehabilitación de las tierras degradadas en un plano paisajístico, con base en la participación y la gestión comunitarias—incluido el reconocimiento de la importancia y el uso del conocimiento tradicional— y en el enfoque por ecosistemas.

17. El Taller destacó que la restauración puede ofrecer beneficios económicos netos importantes en el largo plazo, con relación al suministro de bienes y servicios del ecosistema.

18. La restauración forestal y de la diversidad biológica en los bosques es importante tanto dentro como alrededor de las áreas forestales protegidas, las zonas de separación y los corredores, en especial en los paisajes forestales altamente fragmentados, en ecosistemas insustituibles y en regiones donde queda poca cubierta forestal natural. La restauración de los paisajes debe contribuir a la subsistencia y a los tres objetivos del Convenio a través de la aplicación del enfoque por ecosistemas. No debe concebirse la restauración como un sustituto de la conservación de las plantaciones forestales existentes.

19. La restauración debe contar con los procesos de regeneración natural, incluidos los regímenes naturales de perturbación (por ejemplo, incendios), y manejarlos, así como reconocer que las áreas forestales protegidas pueden jugar un papel importante como bancos de genes y como plan general para las iniciativas de reforestación.

20. El Taller encomió el trabajo de la Global Partnership on Forest Landscape Restoration y alentó su esfuerzo por difundir monografías. El Taller instó a las Partes en el Convenio a que prestaran su apoyo a dicha organización.

**D. *Revisar de forma similar y garantizar la completitud, la idoneidad, la representatividad y la eficacia de las redes de áreas forestales protegidas ya existentes***

21. Este tema se cubre en las recomendaciones que se incluyen bajo la sección A anterior y la sección E que sigue.

**E. *Evaluación de la eficacia de las áreas forestales protegidas y aquella para conservar la diversidad biológica***

22. Para los fines que persigue esta reunión, eficacia se define como el grado en el cual se logran los objetivos de gestión (véase a continuación).

23. Al llevar a cabo evaluaciones de la eficacia de la gestión, es preciso emplear los marcos y las metodologías ya existentes, incluido el Marco sobre Evaluación de la Efectividad de la Gestión de la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de la IUCN y los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques. La eficacia comprende diferentes elementos de calidad de la gestión como gobernabilidad, sustentabilidad financiera, participación de los interesados directos, aplicación de leyes, participación equitativa en los costos y beneficios.

24. El Taller concluyó que debe recomendarse a las Partes que pongan en ejecución evaluaciones de la eficacia de la gestión para áreas forestales protegidas como contribución a la meta pertinente del programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas según la cual deben implantarse, para 2010, evaluaciones de la eficacia de la gestión de por lo menos 30% de las áreas protegidas de cada una de las Partes.

25. Al considerar los esquemas de certificación o auditoría para áreas protegidas, es preciso tomar en cuenta las experiencias de los esquemas de certificación forestal. La certificación por terceros podría ser una herramienta para mejorar la presentación a los interesados directos de informes transparentes sobre la eficacia, los cuales podrían mejorar la buena gobernabilidad. También, puede resultar pertinente la experiencia en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

***F. Garantizar una gestión de las áreas protegidas pertinentes que permita mantener y mejorar las componentes, los servicios y los valores de su diversidad biológica forestal***

26. Para garantizar una gestión de las áreas protegidas que permita mantener y mejorar las componentes, los servicios y los valores de su diversidad biológica forestal:

a) cada área forestal protegida debe tener un plan de gestión, el cual debe revisarse en forma periódica, según el caso, utilizando una gestión adaptable;

b) como los bosques producen productos comerciales y proporcionan importantes bienes y servicios de los ecosistemas, el valor de los servicios del ecosistema debe reflejarse en el precio de los productos forestales. Las oportunidades de extraer valor de los servicios del ecosistema como una fuente de ingreso brindan apoyo a las áreas forestales protegidas, por ejemplo, la fijación de precios del agua, impuestos gravados sobre la madera y el entretenimiento deben explorarse y aplicarse;

c) debe promoverse el uso de voluntariado para aumentar la capacidad de la gestión de las áreas forestales protegidas;

d) las Partes deben evaluar la necesidad de recursos financieros adicionales y de mecanismos de financiamiento sostenible para establecer y poner en práctica áreas forestales protegidas;

e) promover valoraciones y evaluaciones económicas de los bienes y servicios que suministran las áreas forestales protegidas a fin de cuantificar las contribuciones actual y potencial de dichas áreas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

f) promover asociaciones de cooperación internacional para apoyar el establecimiento y la gestión de áreas forestales protegidas;

g) deben tomarse en cuenta escenarios de cambio climático en la planificación y la gestión de las áreas forestales protegidas.

-----